

## AVISO

### La **Secretaría General del Consejo de Estado**

Hace saber:

A la **Asociación Nacional de Desplazados de Guaimaro –Magdalena**, en calidad de accionante en la acción de tutela con radicado No. 47-001-2331-000-2009-00170-00 y vinculada en calidad de tercero en la acción constitucional de la referencia

Que:

La Sección Tercera del Consejo de Estado, magistrado: Nicolás Yepes Corrales (E), profirió el auto del 8 de noviembre de 2023, dentro de la acción de tutela con radicado No. 11001-03-15-000-2023-06744-00, actor: Felipe Alberto Maldonado Contreras, demandado: Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección A y otro; mediante el cual admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: **“TERCERO: VINCULAR**, conforme con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ley 2591 de 1991, mediante oficio, a la Asociación Nacional de Desplazados de Guaimaro – Magdalena y a la Agencia Nacional de Tierras en sus calidades de accioante y accionado, respectivamente, en la acción de tutela con radicado No. 47-001-2331-000-2009-00170-00 y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como tercero interviniente, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de su recibo se pronuncien sobre el contenido de la acción de amparo impetrada si lo consideran necesario”.

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la mencionada providencia.

Asimismo, el presente aviso se publicará en lo página web de esta Corporación y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

**Diana Lucía Sánchez Serna**  
Secretaria general

LUV